Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 862/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz Rojas

11 de septiembre de 2012

VISTO: El Memorándum presentado por la Lic. Irma Cardozo, en el cual solicita autorización para la realización del llamado "Adquisición de dispensadores y seca manos", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 797/2012 y fueron invitadas las siguientes empresas: Julian Cabrera Saracho, Gustavo Adolfo Leiva, DICOPAR Distribuidora Comercial Paraguaya SRL, Hardy SAECA, Ultra S.R.L, Edgar Eufemio Orihuela Britez, Telexpar S.R.L.

El acto de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha 03 de septiembre de 2012 a las 10:00 hs donde presentaron sus ofertas las empresas: GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, La esperanza de Miguel Angel Ortiz Rojas, Alternative S.A., Sensicred S.A, Alfa Distribuidora de Julian Cabrera Saracho, Molman S.A., Constru - Metal de Alicia Flor

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de la presentación recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz Rojas

CONSIDERANDO: conforme a la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa, **LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz Rojas,** para "Adquisición de dispensadores y seca manos", por un monto total de G. 3.993.950 (Guaraníes, tres millones novecientos noventa y tres mil novecientos cincuenta), que será imputado al rubro **340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS.** Vigencia hasta el 31/12/2012, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano